

ACTA PLENO
SESION N° 2023/3-PLENO

FECHA: 23 de marzo de 2023.

LUGAR: Sala de reuniones de la Casa Consistorial

HORA: 13:35

SESIÓN: Extraordinaria de urgencia

ASISTENTES:

ANTONIO PUERTO GARCIA	EUPV:SE	Alcalde-Presidente
IVAN ESCOBAR PALACIOS	EUPV:SE	Vocal
ROSA MARIA RUIZ MARTINEZ	EUPV:SE	Vocal
JONATAN MOLINA TORRES	EUPV:SE	Vocal
ANTONIA GARCIA MOROTE	EUPV:SE	Vocal
JOSE MANUEL GARCIA PAYA	EUPV:SE	Vocal
JOSE VICENTE PEREZ BOTELLA	EUPV:SE	Vocal
SERGIO PUERTO MANCHON	PP	Vocal
ANTONIO ENMANUEL MIRA CERDAN	PP	Vocal
JUAN RUIZ GARCIA	PP	Vocal
MARIA JOSE CIFUENTES RODENAS	PP	Vocal
JOSE LUIS MARTINEZ PRIETO	PSOE	Vocal
ANA VANESA ELVIRA SANCHEZ	PSOE	Vocal
MANUEL GARCIA PUJALTE	PSOE	Vocal
ANTONIO PRIETO CERDAN	PSOE	Vocal
TELESFORO PASTOR PENALVA	PSOE	Vocal
MIGUEL ANGEL MATEO LIMIÑANA	C's	Vocal
PALMIRA ESCOBAR GARCIA	C's	Vocal
JAVIER MACIA HERNANDEZ		Secretario
FRANCISCA VICENTE VALERO		Técnico Medio de Gestión

AUSENTES:

YOLANDA MORENO APARICIO (Excusada)	EUPV:SE	Vocal
NURIA GARCIA GIL (Excusada)	PP	Vocal
JOSE RAMON BOTELLA CAÑIZARES (Excusado)	PP	Vocal

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615571541443661262



Existiendo el "quórum" previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. GRH-Departamento de Recursos Humanos. 2023/1-RH.
ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE SESIÓN NÚM. 03/2023 (JUEVES, 23 DE MARZO DE 2023): Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.
2. GRH-Departamento de Recursos Humanos. 2023/1-RH.
ASUNTO: INCREMENTO SALARIAL DE 2,5 % DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO CON EFECTOS DEL 1 DE ENERO DE 2023. EXP. N.º.: 2023/1-RH, G/RH/RCA/AGS.
3. GRH-Departamento de Recursos Humanos. 2023/136-RH.
ASUNTO: INCREMENTO TABLA SALARIAL AÑO 2023. CONVENIO PARQUES Y JARDINES. EXP N.º.: 2023/136-RH, REFª. G/RH/RCA/AGS.



VideoActa: [Pleno sesión Extraordinaria de Urgencia núm.03/2023, de 23 de marzo](#)

1. GRH-Departamento de Recursos Humanos. 2023/1-RH.
ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE SESIÓN NÚM. 03/2023 (JUEVES, 23 DE MARZO DE 2023): Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

ANTECEDENTES

1º. En fecha 2 de marzo de 2023, por la Técnico Medio de Recursos Humanos se emite Informe Propuesta relativa al incremento salarial 2,5 % en el año 2023, para el personal laboral fijo e indefinido acogido al convenio de personal laboral del Ayuntamiento de Aspe así como al personal del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento; con el contenido que consta en el mismo, y que forma parte del expediente administrativo nº 2023/1-RH, junto con los documentos obrantes en el mismo.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615571541443661262



2º. En fecha 2 de marzo de 2023, por la Técnico Medio de Recursos Humanos se emite Informe Propuesta relativa a la aprobación del incremento salarial del convenio de Jardinería con efectos del 1 de enero de 2023, sobre las tablas salariales publicadas y que constan en el expediente, para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento; con el contenido que consta en el mismo, y que forma parte del expediente administrativo nº 2023/136-RH, junto con los documentos obrantes en el mismo.

3º. En fecha 21 de marzo de 2023, con número de Dictamen 2023000020, la Propuesta de acuerdo relativa al Incremento Salarial 2,5 para el año 2023, al personal laboral fijo e indefinido acogido al convenio de personal laboral del Ayuntamiento de Aspe así como al personal del servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, remitida para su aprobación por el Pleno se dictaminó favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona, por unanimidad de sus miembros presentes.

4º. En fecha 21 de marzo de 2023, con número de Dictamen 2023000025, la Propuesta de acuerdo relativa al Incremento de Tabla Salarial año 2023. Convenio Parques y Jardines, remitida para su aprobación por el Pleno se dictaminó favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona, por unanimidad de sus miembros presentes.

5º En fecha 22 de marzo de 2023, por el Concejal delegado de Personal, Organización y Calidad, se emite Providencia solicitando la convocatoria urgente y extraordinaria de un Pleno que se celebraría el día 23 de marzo de 2023, con la inclusión en el orden del día de la convocatoria, de los siguientes asuntos:

- Incremento del 2,5% al personal laboral de la corporación.
- Aplicación de la tabla salarial publicada 2023 para los trabajadores adscritos al convenio colectivo de Parques y Jardines.

De conformidad con los artículos 113.1 y 91.4 del ROF, al ser necesaria su aprobación a la mayor brevedad para la inclusión del abono en la próxima nómina de marzo, objeto de los citados expedientes.

CONSIDERACIONES

Primera: Es necesario la tramitación de los dos asuntos indicados en los antecedentes, y la adopción por el Pleno de la Corporación de los correspondientes acuerdos.

Segunda: Consta en expediente Providencia emitida por la Concejalía de Personal, Organización y Calidad, solicitando la convocatoria de un Pleno extraordinario y urgente, para la aprobación de los dos asuntos indicados en la providencia (antecedente 5º de esta propuesta), y que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Personal en

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615571541443661262



fecha 21 de marzo de 2023, justificando la urgencia para poder abonar en la nómina de marzo 2023, los importes correspondientes, tras la adopción de los correspondientes acuerdos por el Pleno.

Tercera: De conformidad con el artículo 46, apartado 2, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son sesiones extraordinarias y urgentes aquellas que no pueden convocarse con dos días hábiles de antelación y cuya convocatoria con tal carácter deberá ser ratificada por el Pleno, añadiendo el artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, respecto a la urgencia, que ha de ser “debidamente motivada”, por ende, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, debiendo acordarse la urgencia por mayoría simple.

Cuarta: La competencia es el Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 22.2 apartado e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 18 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la sesión a fin de que los importes correspondientes derivados de la aprobación por el Pleno de los dos asuntos incluidos en la convocatoria de este Pleno, se abonen al personal correspondiente de este Ayuntamiento en la próxima nómina de marzo 2023.

2. GRH-Departamento de Recursos Humanos. 2023/1-RH.

ASUNTO: INCREMENTO SALARIAL DE 2,5 % DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO CON EFECTOS DEL 1 DE ENERO DE 2023. EXP. N.º.: 2023/1-RH, G/RH/RCA/AGS.

ANTECEDENTES

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615571541443661262



1º.- En fecha 24 de diciembre de 2022 se publica en el BOE Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

2º - En fecha 21 de febrero de 2023 se da cuenta del incremento del 2,5% al personal laboral del ayuntamiento a la Mesa de Negociación, aprobándose por la misma.

3º. – En fecha 2 de marzo de 2023, por la Técnico Medio de Recursos Humanos se emite Informe Propuesta relativa al incremento salarial 2,5 % en el año 2023, para el personal laboral fijo e indefinido acogido al convenio de personal laboral del Ayuntamiento de Aspe, así como al personal del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

4º.- En fecha 13 de marzo de 2023, por la Intervención Municipal se emite Informe relativo al incremento salarial 2023, con el contenido que figura en el mismo.

5º.- En fecha 21 de marzo de 2023. se emite Dictamen favorable por Comisión Informativa de Servicios Generales y Atención a la Persona con nº 2023000020.

CONSIDERACIONES

Primera.- La ley 31/2022, de 23 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su art. 19.2.1 regula lo siguiente. «En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo»

Ello es de aplicación al personal funcionario y laboral fijo de plantilla que se adscriben al convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Aspe, así como al personal adscrito al servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) por así disponerlo su convenio de aplicación (convenio sectorial de empresa) en su art. 24.

ORG.	PRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTES €
14	16210	13100	LABORAL EVENTUAL RECOGIDA RSU	291.390,59
14	16220	13000	PERSONAL LABORAL FIJO PUNTO LIMPIO	37.139,83
14	16400	13000	PNAL. LABORAL FIJO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	35.253,09
14	23100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ACCION SOCIAL LABORAL FIJO	266.843,77

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615571541443661262



14	32001	13000	PNAL. LABORAL FIJO GABINETE PSICOPEDAG.	37.353,67
14	32002	13000	PNAL. LABORAL FIJO EPA	16.943,90
14	34000	13100	PERSONAL LABORAL EVENTUAL ED. FÍSICA Y DEPORTES	603.290,16
14	43900	13000	PERSONAL LABORAL FIJO AGENCIA DESARROLLO LOCAL	39.769,71
14	43900	13100	PERSONAL LABORAL EVENTUAL AGENCIA DESARROLLO LOCAL	37.795,53
14	92000	13100	PNAL.LABORAL EVENTUAL ADMON. GENERAL	313.969,93
14	16210	16002	S. SOCIAL P.L. RSU	88.820,49
14	16220	16002	SEGURIDAD SOCIAL P. LABORAL PUNTO LIMPIO	10.240,54
14	16400	16002	S. SOCIAL P.L. CEMENTERIO	7.568,95
14	23100	16002	S.SOCIAL P.L. ACCION SOCIAL	83.864,36
14	32001	16002	S.SOCIAL PERSONAL L. GABINETE	11.729,06
14	32002	16002	S. SOCIAL P.L. EPA	5.345,86
14	34000	16002	S.SOCIAL P.L. DEPORTES	179.575,89
14	43900	16002	S. SOCIAL PERSONAL LABORAL AGENCIA DESARROLLO LOCAL	24.355,57
14	92000	16002	SEGURIDAD SOCIAL P. LABORAL ADMON GRAL.	104.785,76

El incremento que se regula en la LPGE para 2023 no supone incremento de coste al encontrarse dentro de las previsiones calculadas por el Departamento de RRHH para el año 2023.

Segunda.- La competencia es el Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 22.2 apartado e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para resolver es el órgano colegiado -pleno- de esta Corporación.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 18 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615571541443661262



PRIMERO: Aplicar el incremento salarial del 2,5%, previsto en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, al personal laboral fijo e indefinido acogido al convenio de personal laboral del Ayuntamiento de Aspe, así como al personal del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

SEGUNDO: Comunicar a las Áreas de Servicios Generales (Recursos Humanos) e Intervención.

3. GRH-Departamento de Recursos Humanos. 2023/136-RH.

ASUNTO: INCREMENTO TABLA SALARIAL AÑO 2023. CONVENIO PARQUES Y JARDINES. EXP N.º.: 2023/136-RH, REF.ª. G/RH/RCA/AGS.

ANTECEDENTES

1º.- En fecha 13 de julio de 2022 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Convenio Estatal del sector de Jardinería, con las tablas salariales desde el año 2021 hasta el 2024.

2º.- En enero 2023 se realiza estudio económico por parte del Departamento de RRHH.

3º.- El 21 de febrero de 2023 se da cuenta del incremento de la tabla al personal del Ayuntamiento a la Mesa de Negociación, aprobándose por la misma.

4º. En fecha 2 de marzo de 2023, por la Técnico Medio de Recursos Humanos se emite Informe Propuesta relativa a la aprobación del incremento salarial del convenio de Jardinería con efectos del 1 de enero de 2023.

5º.- En fecha 10 de marzo de 2023, por la Intervención Municipal se emite Informe relativo al incremento salarial del Convenio de Parques y Jardines 2023, con el contenido que figura en el mismo.

6º.- En fecha 21 de marzo de 2023, se emite Dictamen favorable por Comisión Informativa de Servicios Generales y Atención a la Persona con nº 2023000025.

CONSIDERACIONES

Primera.- INFORME emitido por la Técnico Medio de Recursos Humanos de fecha 2 de marzo de 2023, indicado anteriormente:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615571541443661262



«El vigente Convenio Colectivo del sector de Jardinería fija las tablas salariales que deben ser aplicadas a los empleados que prestan sus servicios en el Área de Mantenimiento y Servicios-Parques y Jardines con efectos del 1 de enero de 2023.

Las tablas salariales con el incremento es la que se adjunta:

14	17100	13000	PNAL. LABORAL FIJO PARQUES Y JARDINES	23.038,39 €
14	17100	13100	PNAL. LABORAL EVENTUAL PARQUES Y JARDINES	235.236,86 €
14	17100	16002	S. SOCIAL P.L. PARQUES Y JARDINES	73.836,50 €

Que el incremento citado no supone coste adicional por encontrarse dentro de las previsiones efectuadas por RRHH para el año 2023, existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente para llevarlo a cabo».

Segunda.- La competencia es el Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 22.2 apartado e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 18 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: Aprobar el incremento salarial del convenio de Jardinería con efectos del 1 de enero de 2023 sobre las tablas salariales publicadas y que constan en el expediente.

SEGUNDO: Comunicar a las Áreas de Servicios Generales (recursos humanos), Servicio de Parques y jardines e Intervención.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13:39 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidencia del órgano municipal.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615571541443661262



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm. 2023/3-PLENO, celebrada por el Órgano Colegiado PLENO ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo órgano núm. 09/2023, celebrada el día 14/06/2023.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615571541443661262

